

Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022

Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) *Zonas Rural y No Rural*

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS

Bogotá D.C., noviembre 2022



**UNIVERSIDAD
LIBRE**



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



Contenido

RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.	4
PROCEDIMIENTO DEL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS	5
CITACIÓN PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS	5
CIUDAD PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS.....	5
TIEMPO DE ACCESO	5
DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA IDENTIFICACIÓN	6
INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA EL ACCESO AL MATERIAL	9
CAUSALES DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS	10
OTRAS RECOMENDACIONES.....	11
RECLAMACIONES.....	12
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	12

Introducción

Apreciado aspirante, de acuerdo con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, existen empleos en órganos y entidades del Estado que son de carrera administrativa, con el objeto de garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público, basado en los principios de mérito, igualdad, publicidad, imparcialidad y confiabilidad.

Esto es desarrollado mediante procesos de selección pública abiertos para todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño (Artículo 27 y 28, Ley 909 de 2004). De igual manera, el artículo 8 del Decreto Ley 1278 de 2002, establece que el concurso para el ingreso al servicio educativo estatal es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 7, 11, 12 y 30 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015, que modifica el artículo 3 del Decreto Ley 760 de 2005, en las Sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 915 de 2016, y adicionado por el Decreto 574 de 2022, expidió los Acuerdos de los Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes, población mayoritaria, mediante los cuales se espera la provisión de vacantes definitivas del Sistema Especial de Carrera Docente de ochenta y nueve (89) entidades territoriales certificadas en educación, en contextos rurales y no rurales de país.

Posteriormente, la CNSC adjudicó a la Universidad Libre como institución acreditada para aplicar la prueba escrita para proveer las 37.480 vacantes definitivas pertenecientes al Sistema Especial de Carrera en el Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes Población Mayoritaria, en los contextos rural y no rural.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre ponen a disposición la presente guía e invitan a los aspirantes a leerla con la debida atención para conocer las orientaciones sobre los procedimientos, instrucciones y recomendaciones en la etapa de acceso al material de las pruebas escritas.

Reserva y Confidencialidad de las Pruebas Escritas

Las pruebas escritas aplicadas tienen carácter reservado y son de propiedad de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). El aspirante con ocasión de la jornada de acceso podrá utilizarlas exclusivamente para su consulta y trámite de complemento a las reclamaciones, advirtiendo que, en ningún caso, está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el Numeral 3 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya, situaciones que podrán llevar a la exclusión del proceso de selección y acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

En caso de que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se dará aplicación a la disposición contenida en el Título VIII, Capítulo Único “De los delitos contra los derechos de autor” de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de pruebas escritas. En caso de que el aspirante se niegue a la firma del acuerdo de confidencialidad **NO** podrá acceder al material de pruebas escritas.

Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas

Citación para el Acceso al Material de Pruebas

La Universidad y la CNSC realizarán la citación para la jornada de acceso al material de Pruebas Escritas a aquellos aspirantes que presentaron la Prueba Escrita y que, en su reclamación, hayan manifestado la necesidad de acceder a las mismas.

Para consultar la citación, el aspirante debe ingresar al Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, a través del link <https://simo.cnsc.gov.co/> con su usuario y contraseña, en la opción “ALERTAS” donde podrá validar el lugar, la fecha y la hora.

Ciudad para el Acceso al Material de Pruebas

La jornada de acceso a pruebas se realizará en las mismas ciudades y con las mismas condiciones de seguridad de la aplicación de pruebas. Por ninguna circunstancia podrán modificarse.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día del acceso a las mismas.

Tiempo de Acceso

La jornada está programada en una sola sesión el domingo 27 de noviembre de 2022. Se abrirá la puerta principal del sitio a las 8:15 a.m. y se dará inicio oficialmente al acceso a las 9:00 a.m. El aspirante dispondrá de dos (2) horas y treinta (30) minutos para verificar el material, es decir que la sesión terminará a las 11:30 a. m.

Así mismo, se cerrarán las puertas para el ingreso a las 9:30 a. m. por lo cual, en caso de que el aspirante tenga un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos para presentarse en el respectivo salón, pero no contará con tiempo adicional, es decir, la jornada finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes, de acuerdo con la duración total del acceso a las pruebas escritas, como se informó en el párrafo anterior.

En el tiempo establecido para realizar la revisión del material de pruebas, también se llevará a cabo la confrontación dactilar, la toma de firmas en el listado de asistencia y en el acta de sesión. Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia, podrán modificarse los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material, por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta actividad de manera adecuada.

El tiempo otorgado para el acceso a pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia, recuerde que el objeto de este es consultar el material de pruebas para complementar la reclamación interpuesta en SIMO sobre el resultado de la calificación de estas.

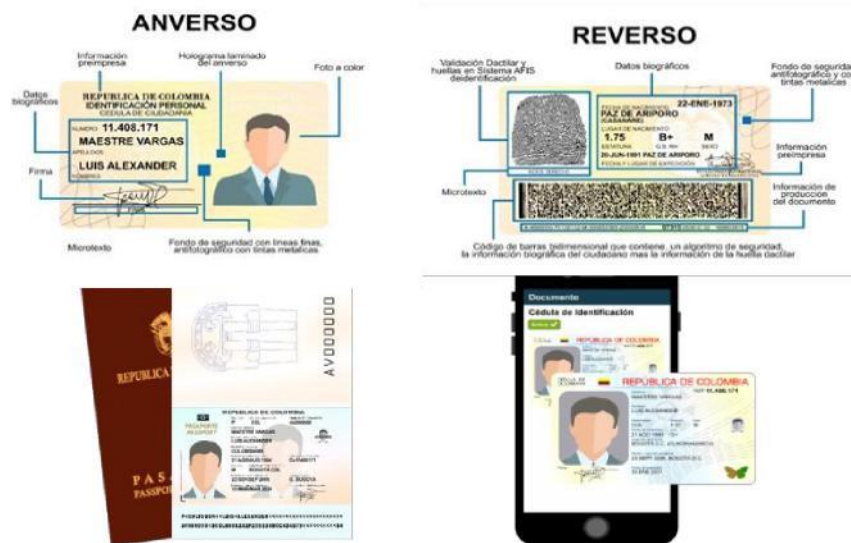
Documentos válidos para identificación

Los únicos documentos válidos para acceder al material de las pruebas escritas son:

1. Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original (ilustración 1).

Ilustración 1

Documentos válidos de identificación



En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil vigente, en cualquiera de los siguientes formatos:

1. Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez (ilustración 2).
2. Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación (ilustración 2).
3. Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Ilustración 2

Contraseña válida para identificación

COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRAMITE

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

TIPO DE DOCUMENTO: CC TI CLASE DE EXP: PV DUP REC REN

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

APELLIDOS:

NOMBRES:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR Y FECHA DE PREPARACIÓN:

NÚMERO DE PREPARACIÓN:

OFICINA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO: BOGOTÁ D.C.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2026

CLASE DE EXPEDICIÓN: DUPLICADO

O: MASCULINO

S: ALEXANDER

E: 1982 - BOGOTÁ - COLOMBIA

L: 24 DE DICIEMBRE DE 2018

FAVOR NO LAMINAR LA CONTRASEÑA

El documento debe estar vigente (vigencia de contraseña 6 meses). Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas.

Prohibiciones

No se permitirán maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, como calculadora, celular, tabletas, reloj digital, reloj inteligente, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc. En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar el celular y dejar los elementos debajo del tablero; sin embargo, tenga en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre NO se hacen responsables de pérdidas o daños.

Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento del NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico o de comunicación y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, incluyendo pasillos, baños y salones. Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de citación, en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar armas de cualquier tipo. Durante el acceso a las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas. Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de acceso a las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad contarán con el apoyo del personal encargado para esta labor.

Aspirantes en situación de discapacidad

Todos los aspirantes que indicaron tener alguna discapacidad en el momento de la inscripción en SIMO, previa a la aplicación de la prueba escrita, fueron contactados por correo electrónico, con

el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado, información que se tendrá en cuenta para el día del acceso a las pruebas.

Los aspirantes que reportaron condición de discapacidad motora, serán citados en espacios adecuados de fácil acceso de acuerdo con la discapacidad reportada, adicionalmente se cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para el acceso a las pruebas.

Respecto a los aspirantes que reportaron una condición de discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial. A su vez, para los aspirantes que reportaron condición de discapacidad auditiva, se cuenta con intérpretes de señas quienes suministrarán el apoyo requerido.

Instrucciones y sugerencias para el acceso al material

Los tiempos para el acceso al material, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Llegada de aspirantes a las 8:15 a. m.
- Inicio del acceso al material de pruebas a las 9:00 a. m.
- Hora máxima de ingreso a los salones a las 9:30 a. m.
- Hora máxima de finalización del acceso al material a las 11:30 a. m.

Recuerde que si llega después de las 9:30 a. m. NO podrá ingresar al sitio y por ende no podrá acceder al material de la prueba, además, es importante manifestar que, el objeto de esta etapa es resolver o aclarar las dudas que al respecto de la prueba existan a fin de complementar su reclamación en SIMO y, no está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier información relacionada con las pruebas.

Tenga presente que los únicos elementos autorizados para ingresar al sitio y realizar el acceso son: el documento de identificación válido, descrito anteriormente y, además, el aspirante deberá llevar un esfero para realizar las anotaciones que considere necesarias, el cual será revisado por el jefe de salón antes de entregar el material de acceso.

Ahora bien, una vez el jefe de salón le haya entregado el cuadernillo de la prueba, fotocopia de la hoja de respuestas, la hoja de respuestas correctas (hoja de claves) y una hoja en blanco. Usted debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas y que el número de la hoja de respuestas sea el mismo número del cuadernillo que se encuentra ubicado en la parte superior derecha, de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Asimismo, es indispensable que lea cuidadosamente cada pregunta y verifique que el número de esta coincida con el de la hoja de respuestas que está revisando, examinando, a la par, la hoja de respuestas correctas, ya que es la que contiene las respuestas correctas.

Tenga en cuenta que, en el proceso de calificación, se llevó a cabo el análisis de los ítems observando su comportamiento. En esta etapa del proceso, algunos ítems fueron imputados, los cuales se marcaron en la respectiva hoja de respuestas clave con la denominación “**Imputados**”, lo que significa que, independientemente de la respuesta seleccionada por el aspirante, estos ítems son contados como aciertos para todo el grupo de referencia (OPEC), toda vez que no aportaron a una evaluación objetiva de la competencia laboral que se pretendía medir.

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al jefe de salón **todo el material** de prueba al que tuvo acceso, dentro del que se encuentran el cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de respuestas correctas. El aspirante únicamente podrá llevarse la hoja en blanco con sus anotaciones al momento de retirarse del salón, pero NO se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas, situación que será revisada por el jefe de salón.

Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas

El jefe de salón podrá determinar la finalización del procedimiento de acceso al material de la prueba en cualquiera de los siguientes casos:

- Desacato de las reglas establecidas para el desarrollo de esta etapa.

- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- Portar armas, libros, cuadernos, periódicos o revistas.
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del correcto desarrollo del acceso al material de Pruebas Escritas.

De ocurrir cualquiera de las causales anteriores, el delegado de la universidad debe informar de manera inmediata a la Coordinación de la Universidad y a la CNSC.

Posteriormente, se procederá a retirar el material de acceso y diligenciar el formato o acta respectiva, que también debe ser firmada por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón deberá informar inmediatamente al delegado de la Universidad Libre y convocar a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos la firmen.

Otras Recomendaciones

El aspirante debe permitir la confrontación dactilar, de no atender esta indicación, se entenderá que abandonará la sesión y renuncia a la revisión del material de pruebas.

En caso tal que el aspirante tenga dermatitis o alguna cicatriz que no permita el cotejo dactilar, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos, la cual será remitida a la Registraduría Nacional del Estado Civil para su confrontación.

Los aspirantes, durante la jornada de acceso, únicamente podrán ausentarse del salón para dirigirse al servicio sanitario, esto con previa autorización del jefe de salón y acatando las directrices que este emita. De igual manera, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y esta debe dejar el material en el pupitre, bajo la vigilancia del jefe de salón. Además, habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude. Una vez el aspirante se retire del sitio de aplicación, no podrá ingresar nuevamente, por lo tanto, se daría como finalizado el Acceso.

Si un aspirante no asiste al procedimiento de acceso al material de la prueba, se mantiene su derecho a complementar la reclamación.

Reclamaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Acuerdos y el numeral 2.7.1 del Anexo de los Acuerdos, una vez finalizado el acceso al material de pruebas que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2022, el aspirante tendrá derecho a complementar su reclamación en SIMO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, es decir los días 28 y 29 de noviembre de 2022. Lo anterior, de conformidad con los artículos 2.4.1.1.11 y 2.4.1.7.2.12 del Decreto 1075 de 2015, los Acuerdos del proceso de selección y su anexo. Finalmente, es importante señalar que, las reclamaciones únicamente serán recibidas a través de SIMO.

Señor(a) aspirante, tenga en cuenta que se trata de un complemento a la reclamación inicial, por lo tanto, el aplicativo SIMO no le permitirá generar una nueva reclamación, para completarla deberá editar la reclamación ya generada.

Publicación de Resultados Definitivos de las Pruebas Escritas

Finalizada la etapa de reclamaciones, la CNSC publicará los resultados definitivos de las pruebas escritas a través de SIMO, a los cuales podrán acceder los aspirantes con su usuario y contraseña. La fecha de publicación de los resultados definitivos de la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos para el contexto rural, Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas para el contexto no rural y Prueba Psicotécnica para ambos contextos del Proceso de selección N.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes Población Mayoritaria, será informada mediante aviso publicado en la página web de la CNSC, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

María Victoria Delgado Ramos

Coordinadora General

Convocatoria Directivos Docentes y Docentes

Proyectó: Milena Castiblanco — Profesional Pruebas escritas